APERTURA DE CARPETAS DE EMPRESAS

AGOSTO 1-14 DE 2026

Con corte al 14 de agosto de 2026, se han aprobado formalmente 136 empresas en total para la vigencia 2026, una vez surtido el proceso de validación y cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos operativos. Esta cifra refleja el resultado del procedimiento documental adelantado de manera rigurosa, garantizando que cada unidad productiva cumpliera con los criterios de elegibilidad definidos para su vinculación y posterior inicio de la ruta de intervención.

De acuerdo con el procedimiento establecido, cada empresa aceptada y habilitada para iniciar su ruta cuenta con la apertura de una carpeta individual que da trazabilidad integral a su proceso dentro del proyecto. Dicha carpeta se alimenta en primera instancia con los documentos habilitantes básicos: certificado de Cámara de Comercio vigente, RUT actualizado y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Esta organización documental permite asegurar control, transparencia y seguimiento estructurado desde el momento mismo de su vinculación formal. Se comparten pantallazos de apertura de carpetas y estructura de cada una de ellas para cada empresa:

